



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

154.

(Exp. N° 061110-000583-20) - Visto lo informado por el Asistente Académico Pablo Babino, que luce en el dist. N° 617/20.

Aprobar la modificación al numeral 2) de la resolución N° 100 adoptada por el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de fecha 21.04.2020, que quedará redactada de la siguiente forma:

Visto:

Lo resuelto en el Consejo ordinario de fecha de 3 de abril relativo a encomendar a Decanato, junto a la UEFI y a Bedelía, el estudio de propuestas de flexibilización que tengan en cuenta las circunstancias especiales de desarrollo de los cursos en 2020.

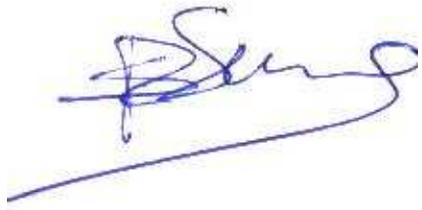
Considerando:

Que hay condiciones para tomar algunas medidas concretas que favorecen la permanencia de los estudiantes en los cursos y otorgan mayor flexibilidad para permitir una nueva planificación.

Que el consejo se reunirá la próxima semana para definir formas de evaluación y otros aspectos de organización del semestre en curso.

El Consejo de Facultad resuelve:

1. Extender el período de desistimiento a cursos del primer semestre hasta fecha a definir.
2. *Extender la validez hasta el 31 de diciembre de todos aquellos cursos que vencieran a partir del 1 de febrero de 2020.*
3. Tomar conocimiento de que varios cursos comenzarán a realizar evaluaciones no presenciales que aporten puntos para obtener la ganancia del curso.
4. Requerir a los docentes que todas las evaluaciones, una vez aprobadas por el Consejo, sean anunciadas con anticipación a los estudiantes (en cuanto a sus características, fechas, efectos, etc.). Aquellas de carácter sincrónico se comunicarán al decanato para su coordinación.
5. Flexibilizar la asistencia obligatoria en aquellos cursos que la tengan.
6. Solicitar a los institutos que estudien, con los docentes que corresponda, la posibilidad de incorporar asignaturas al régimen de calidad de libre.
7. Solicitar a los institutos que evalúen la posibilidad de levantar previaturas transitoriamente.
8. Definir que los cursos que un estudiante siga en el presente semestre no se tomarán en cuenta a los efectos del máximo de veces que se puede cursar. (Resol. sesiones 04.07.2017, 24.10.2017, 21.11.2017.) (12 en 12)

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'P. Sangu' or similar, with a long horizontal line extending to the left from the end of the signature.

Montevideo, 16 de Junio de 2020